

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
DÉCIMA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL ONCE
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN, SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN VII, TODOS ELLOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: -----

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO PRESIDENTE	C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL
C. ANGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL	C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL
C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. NESTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL
C. BERTRIZ CLAUDIA ZAVALA PEREZ CONSEJERA ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JUAN DUEÑAS MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. ENRIQUE ALVAREZ RAYA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. JULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
C. OSCAR OCTAVIO MÓGUEL BALLASO REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA	ERNESTO VILLAREAL CANTU REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
	C. HERÁNDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: CC. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ANGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, NÉSTOR VARGAS

SOLANO Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, PROPIETARIO), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO), CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO) Y NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA); EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES ONCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL.-----

A CONTINUACIÓN ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, SUPLENTE).-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.-----

DOS. INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2011, QUE RINDEN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL SIGUIENTES: A) ASOCIACIONES POLÍTICAS; B) ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL; C) CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA; D) NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA; E) COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y F) COMISIÓN PROVISIONAL DE REVISIÓN Y PROPUESTA DE ADECUACIÓN AL PLAN GENERAL DE DESARROLLO 2010-2013 Y SUS LINEAMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN.-----

TRES. INFORMES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, Y ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, RESPECTO DEL AVANCE EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS GENERALES DE: A)

VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES; B) CAPACITACIÓN ELECTORAL; C) EDUCACIÓN CÍVICA 2011; D) ORGANIZACIÓN ELECTORAL, Y E) GEOGRAFÍA ELECTORAL.-----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL PROPIO INSTITUTO PARA EL PERIODO 2010-2013, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.-----

CINCO. DIEZ DICTÁMENES Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA A LAS ASOCIACIONES CIVILES DENOMINADAS: A) RED DE ACCIÓN AUTOGESTIVA, A.C.; B) CONCORDIA HACIA UNA DEMOCRACIA SOCIAL, A.C.; C) MOVIMIENTO SOCIAL LA MUJER EN LA ESPERANZA, A.C.; D) ROMETER, A.C.; E) UNIÓN DE COLONIAS POPULARES SECCIÓN VIDA DIGNA, A.C.; F) FRENTE DEPORTIVO NACIONAL, A.C.; G) VÍNCULO DE APOYO MEXICANO PARA LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, A.C.; H) PACTO CIUDADANO, A.C.; I) UNIÓN DE LOCATARIOS DEL MERCADO XOCHITL 44 ZONA, A.C., Y J) ROMESANT SEGURIDAD JURÍDICA, SOCIEDAD CIVIL.-----

SEIS. DOS DICTÁMENES Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE NIEGA REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA A LAS ASOCIACIONES CIVILES DENOMINADAS: A) SOLIDARIDAD Y APOYO SOCIAL, A.C., Y B) ASOCIACIÓN DE RESIDENTES PASEOS DE TAXQUEÑA, A.C.-----

SIETE. SESENTA Y TRES DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE: 1. IEDF-QCG/PO/003/2011; 2. IEDF-QCG/PO/004/2011; 3. IEDF-QCG/PO/005/2011; 4. IEDF-QCG/PO/006/2011; 5. IEDF-QCG/PO/007/2011; 6. IEDF-QCG/PO/008/2011; 7. IEDF-QCG/PO/009/2011; 8. IEDF-QCG/PO/010/2011; 9. IEDF-QCG/PO/011/2011; 10. IEDF-QCG/PO/012/2011; 11. IEDF-QCG/PO/013/2011; 12. IEDF-QCG/PO/014/2011; 13. IEDF-QCG/PO/015/2011; 14. IEDF-QCG/PO/016/2011; 15. IEDF-QCG/PO/017/2011; 16. IEDF-QCG/PO/018/2011; 17. IEDF-QCG/PO/019/2011; 18. IEDF-QCG/PO/020/2011; 19. IEDF-QCG/PO/021/2011; 20. IEDF-QCG/PO/022/2011; 21. IEDF-QCG/PO/023/2011; 22. IEDF-QCG/PO/024/2011; 23. IEDF-QCG/PO/025/2011; 24. IEDF-QCG/PO/026/2011; 25. IEDF-QCG/PO/027/2011; 26. IEDF-QCG/PO/028/2011; 27. IEDF-QCG/PO/029/2011; 28. IEDF-QCG/PO/030/2011; 29. IEDF-QCG/PO/031/2011; 30. IEDF-

QCG/PO/032/2011; 31. IEDF-QCG/PO/033/2011; 32. IEDF-QCG/PO/034/2011; 33. IEDF-QCG/PO/035/2011; 34. IEDF-QCG/PO/036/2011; 35. IEDF-QCG/PO/037/2011; 36. IEDF-QCG/PO/038/2011; 37. IEDF-QCG/PO/041/2011; 38. IEDF-QCG/PO/042/2011; 39. IEDF-QCG/PO/043/2011; 40. IEDF-QCG/PO/044/2011; 41. IEDF-QCG/PO/045/2011; 42. IEDF-QCG/PO/046/2011; 43. IEDF-QCG/PO/047/2011; 44. IEDF-QCG/PO/048/2011; 45. IEDF-QCG/PO/049/2011; 46. IEDF-QCG/PO/050/2011; 47. IEDF-QCG/PO/051/2011; 48. IEDF-QCG/PO/052/2011; 49. IEDF-QCG/PO/053/2011; 50. IEDF-QCG/PO/054/2011; 51. IEDF-QCG/PO/055/2011; 52. IEDF-QCG/PO/056/2011; 53. IEDF-QCG/PO/057/2011; 54. IEDF-QCG/PO/058/2011; 55. IEDF-QCG/PO/059/2011; 56. IEDF-QCG/PO/060/2011; 57. IEDF-QCG/PO/061/2011; 58. IEDF-QCG/PO/062/2011; 59. IEDF-QCG/PO/063/2011; 60. IEDF-QCG/PO/064/2011; 61. IEDF-QCG/PO/065/2011; 62. IEDF-QCG/PO/066/2011; 63. IEDF-QCG/PO/067/2011.-----

OCHO. DOS DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE: A) IEDF-QCG/008/2010 Y B) IEDF-QCG/010/2010. -----

NUEVE. ASUNTOS GENERALES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA).**-----

A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXTERNÓ SU PREOCUPACIÓN PORQUE EN EL ORDEN DEL DÍA SE CONTUVIERAN DOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS CUALES AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA NO SE LE HABÍAN PUESTO A DISPOSICIÓN COPIAS DEL EXPEDIENTE, YA QUE ESO GENERARÍA UN PRECEDENTE SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. LE PARECIÓ QUE SE PODRÍA COMETER UNA VIOLACIÓN DESDE LA CONVOCATORIA POR LO QUE LA VOTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO CONTARÍAN CON UN DEFECTO QUE PUDIERA SER IMPUGNABLE.**-----

AÑADIÓ QUE VALDRÍA LA PENA ESCUCHAR LOS RAZONAMIENTOS EN ESE SENTIDO, DE OTRA MANERA, SERÍA PERTINENTE RETIRAR LOS PROYECTOS PARA CONVOCARSE FORMALMENTE Y NO GENERAR EL PRECEDENTE.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

AGRADECIÓ LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

POR OTRA PARTE, RECORDÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TENÍA COMO DIRECTRIZ ECONOMIZAR EN PAPELERÍA, LO QUE NO ERA MOTIVO PARA QUE SE LES DEJARAN DE ENTREGAR LOS EXPEDIENTES, CUANDO EXISTÍA UNA DISPOSICIÓN QUE PLANTEABA LA PALABRA "COPIAS", Y EN LA MISMA NOTIFICACIÓN SE OMITÍA DÓNDE PODRÍAN OBSERVAR ESAS COPIAS.-----

AGREGÓ QUE SI HUBIERA LA PREOCUPACIÓN POR EL GASTO DE PAPELERÍA, PODRÍA AHORRARSE; SIN EMBARGO, LES OBLIGABAN COMBATIR Y EMPLEAR RECURSOS CON ESTE TIPO DE PROYECTOS DE RESOLUCIONES. MANIFESTÓ QUE DEBERÍA APLICARSE CORRECTAMENTE LA NORMA, PUES HABÍAN COINCIDIDO EN ESAS MEDIDAS, PERO NO DEBERÍA ABRIRSE UN ESPACIO DE CUESTIONAMIENTO AL TRABAJO DANDO OPORTUNIDAD DE EMPLEAR RECURSOS Y RECURRIR LAS DECISIONES.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LOS EXPEDIENTES ESTABAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA A PARTIR DE LA CONVOCATORIA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** CONSIDERÓ QUE SE HACÍA UNA INTERPRETACIÓN SOBRE EL REGLAMENTO CITADO, PERO LA DISPOSICIÓN ESTATUTARIA ERA DE MAYOR JERARQUÍA Y LA ÚLTIMA PARTE DE LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE INDICABA: "COPIA ÍNTEGRA DEL EXPEDIENTE DE DONDE DERIVA", AGREGANDO QUE SE PLASMABA "PONER A DISPOSICIÓN", LO QUE DEBÍA LLEVARSE A CABO AUNQUE NO SE ENTREGARA.-----

REITERÓ QUE SU PREOCUPACIÓN DERIVABA DE QUE SE ANALIZARÍAN MÁS PROCEDIMIENTOS, SE ENCONTRARÍAN EN UNOS MESES FRENTE AL PROCESO ELECTORAL Y ÉSTE SERÍA UN TEMA QUE FACILITARÍA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONOCER LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INICIARÁN.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA** ACLARÓ QUE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 61 DEL CÓDIGO DE

INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALABA TEXTUALMENTE: "PONER A DISPOSICIÓN DE LOS MISMOS JUNTO CON LA CONVOCATORIA RESPECTIVA COPIA ÍNTEGRA DEL EXPEDIENTE DE DONDE DERIVEN", CONSIDERANDO QUE ERA UN PUNTO IMPORTANTE OPERATIVAMENTE, AMÉN DE LA ECONOMÍA EN EL USO DE PAPEL.-----

ASIMISMO, CONSIDERÓ QUE EN TÉRMINOS PROCESALES SE CUMPLÍA CON LA GARANTÍA DE QUE LA AUTORIDAD PUSIERA A DISPOSICIÓN EL EXPEDIENTE PARA CONSULTARLO, TAL COMO HABÍA REFERIDO EL SECRETARIO EJECUTIVO.-----

CONSIDERÓ QUE EXISTÍAN DISENSOS EN LA INTERPRETACIÓN DE LA DISPOSICIÓN; SIN EMBARGO, EXISTÍAN RAZONES QUE LES CONDUCÍAN Y LA PRINCIPAL ERA QUE LES GARANTIZABAN EL DERECHO PARA REVISAR LOS ELEMENTOS EN EL EXPEDIENTE, QUE REFLEJAN LA CONCLUSIÓN A LA QUE SE ARRIBÓ; EN TAL VIRTUD, SI SE REQUERÍA ABRIR ALGÚN ESPACIO DE IMPUGNACIÓN PARA DETERMINAR LA INTERPRETACIÓN CORRECTA, NO SERÍA PÉRDIDA DE TIEMPO, PORQUE SE HABÍA TRABAJADO EN ELLO; EN TAL VIRTUD, COINCIDÍA CON EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, EN QUE SE CUMPLÍA Y ESTABA GARANTIZADO EL DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DESDE QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, CONFORME AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO ALUDIDO, PONÍA A SU DISPOSICIÓN LOS ELEMENTOS.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CUESTIONÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL EN QUÉ PARTE DE LA CONVOCATORIA HABÍA PLASMADO EL ARTÍCULO 15 CITADO, YA QUE NO LO ADVERTÍA Y ACLARÓ QUE ESTABA DE ACUERDO CON EL PLANTEAMIENTO, PERO DEBERÍA NOTIFICARLO.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFESTÓ QUE PROBABLEMENTE COPIAR UN EXPEDIENTE PODRÍA TENER DIFICULTADES OPERATIVAS SI EL EXPEDIENTE FUERA VOLUMINOSO, PERO ERA UN ENFOQUE VÁLIDO HASTA CIERTO PUNTO, RECORDANDO QUE EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL SU PARTIDO SOLICITÓ COPIAS DEL EXPEDIENTE DE UN PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN, CORRÍA EL TÉRMINO PARA IMPUGNAR Y DE LOS CUATRO DÍAS CON LOS QUE CONTABA PARA IMPUGNAR, HASTA EL SEGUNDO SE ENTREGARON ESAS COPIAS, CONSIDERANDO QUE NO PODÍAN ESTAR A

DISPOSICIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN PARA EL PRÉSTAMO DEL EXPEDIENTE, SITUACIÓN QUE DESEABA NO VOLVIERA A OCURRIR. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO GENERAL DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES.-----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR, SOBRE LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOBRE RETIRAR EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA, RECHAZÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES. ----

ACTO SEGUIDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ, PROPIETARIO). -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, CELEBRADA EL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2011, QUE RINDEN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL SIGUIENTES: A) ASOCIACIONES POLÍTICAS; B) ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL; C) CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA; D) NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA; F) COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y G) COMISIÓN PROVISIONAL DE REVISIÓN Y PROPUESTA DE ADECUACIÓN AL PLAN GENERAL

DE DESARROLLO 2010-2013 Y SUS LINEAMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, A LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE ASOCIACIONES POLÍTICAS; NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA, Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** TUVO POR RECIBIDOS LOS INFORMES SEÑALADOS. --

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LOS INFORMES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, Y ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, RESPECTO DEL AVANCE EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS GENERALES DE: A) VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES; B) CAPACITACIÓN ELECTORAL; C) EDUCACIÓN CÍVICA 2011; D) ORGANIZACIÓN ELECTORAL, Y E) GEOGRAFÍA ELECTORAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** TUVO POR RECIBIDOS LOS INFORMES SEÑALADOS. --

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL PROPIO INSTITUTO PARA EL PERÍODO 2010-2013, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA** EN PRIMERA RONDA. -----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, AL PROYECTO DE ACUERDO. ---
- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** RECORDÓ QUE EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ FUE APROBADO EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO, SEÑALÁNDOSE LA IMPORTANCIA DE ATENDER LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA LEY DE PREPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y UTILIZAR LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, CON EL PROPÓSITO DE ARMONIZAR LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONALES; SIN EMBARGO, NO HABÍAN SIDO INCORPORADOS EN ESTA OCASIÓN, RAZÓN POR LA QUE VOTARÍA EN CONTRA DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO. -----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS POR EL MISMO, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y UN VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO. -----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN DIEZ DICTÁMENES Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA A LAS ASOCIACIONES CIVILES DENOMINADAS: A) RED DE ACCIÓN AUTOGESTIVA, A.C.; B) CONCORDIA HACIA UNA DEMOCRACIA SOCIAL, A.C.; C) MOVIMIENTO SOCIAL LA MUJER EN LA ESPERANZA, A.C.; D) ROMETER, A.C.; E) UNIÓN DE COLONIAS POPULARES SECCIÓN VIDA DIGNA, A.C.; F) FRENTE DEPORTIVO NACIONAL, A.C.; G) VÍNCULO DE APOYO MEXICANO PARA LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, A.C.; H) PACTO CIUDADANO, A.C.; I) UNIÓN DE LOCATARIOS DEL MERCADO XOCHITL 44 ZONA, A.C., Y J) ROMESANT SEGURIDAD JURÍDICA, SOCIEDAD CIVIL. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----



- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA AL PROYECTO DE ACUERDO POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO.

- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA EXPUSO QUE POR PRIMERA OCASIÓN SE SOMETÍA A CONSIDERACIÓN UNA ORGANIZACIÓN CUYA NATURALEZA JURÍDICA ERA LA DE SOCIEDAD CIVIL, SIENDO EL CASO DE *ROMESANT, SEGURIDAD JURÍDICA, SOCIEDAD CIVIL*. AÑADIÓ QUE EL ARTÍCULO 2688 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL ESTABLECÍA QUE UNA SOCIEDAD CIVIL ERA DE CARÁCTER PREPONDERANTEMENTE ECONÓMICO, PERO NO CONSTITUÍA ESPECULACIÓN COMERCIAL.

RELATÓ QUE DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ESTA ORGANIZACIÓN SE CONCLUÍA QUE TENÍA UN TRABAJO EN LA COLONIA EN LA CUAL PRETENDÍA ACREDITARSE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. AMÉN DE QUE EN SUS ESTATUTOS SE PLASMABA QUE NO TENÍA FINES DE LUCRO. ATENDIENDO A QUE SE APROBARÍAN ESE TIPO DE ORGANIZACIONES BAJO EL PRINCIPIO DE BUENA FE, SUGIRIÓ INCORPORAR UN CONSIDERANDO QUE MOTIVARA LO RELATIVO AL ASPECTO DE QUE NO TIENE FINES DE LUCRO, CITANDO LITERALMENTE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS POR EL MISMO Y EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES.

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN DOS DICTÁMENES Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE NIEGA REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA A LAS ASOCIACIONES CIVILES DENOMINADAS: A) SOLIDARIDAD Y APOYO SOCIAL, A.C., Y B) ASOCIACIÓN DE RESIDENTES PASEOS DE TAXQUEÑA, A.C.

POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES.

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN SESENTA Y TRES DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE: 1. IEDF-QCG/PO/003/2011; 2. IEDF-QCG/PO/004/2011; 3. IEDF-QCG/PO/005/2011; 4. IEDF-QCG/PO/006/2011; 5. IEDF-QCG/PO/007/2011; 6. IEDF-QCG/PO/008/2011; 7. IEDF-QCG/PO/009/2011; 8. IEDF-QCG/PO/010/2011; 9. IEDF-QCG/PO/011/2011; 10. IEDF-QCG/PO/012/2011; 11. IEDF-QCG/PO/013/2011; 12. IEDF-QCG/PO/014/2011; 13. IEDF-QCG/PO/015/2011; 14. IEDF-QCG/PO/016/2011; 15. IEDF-QCG/PO/017/2011; 16. IEDF-QCG/PO/018/2011; 17. IEDF-QCG/PO/019/2011; 18. IEDF-QCG/PO/020/2011; 19. IEDF-QCG/PO/021/2011; 20. IEDF-QCG/PO/022/2011; 21. IEDF-QCG/PO/023/2011; 22. IEDF-QCG/PO/024/2011; 23. IEDF-QCG/PO/025/2011; 24. IEDF-QCG/PO/026/2011; 25. IEDF-QCG/PO/027/2011; 26. IEDF-QCG/PO/028/2011; 27. IEDF-QCG/PO/029/2011; 28. IEDF-QCG/PO/030/2011; 29. IEDF-QCG/PO/031/2011; 30. IEDF-QCG/PO/032/2011; 31. IEDF-QCG/PO/033/2011; 32. IEDF-QCG/PO/034/2011; 33. IEDF-QCG/PO/035/2011; 34. IEDF-QCG/PO/036/2011; 35. IEDF-QCG/PO/037/2011; 36. IEDF-QCG/PO/038/2011; 37. IEDF-QCG/PO/041/2011; 38. IEDF-QCG/PO/042/2011; 39. IEDF-QCG/PO/043/2011; 40. IEDF-QCG/PO/044/2011; 41. IEDF-QCG/PO/045/2011; 42. IEDF-QCG/PO/046/2011; 43. IEDF-QCG/PO/047/2011; 44. IEDF-QCG/PO/048/2011; 45. IEDF-QCG/PO/049/2011; 46. IEDF-QCG/PO/050/2011; 47. IEDF-QCG/PO/051/2011; 48. IEDF-QCG/PO/052/2011; 49. IEDF-QCG/PO/053/2011; 50. IEDF-QCG/PO/054/2011; 51. IEDF-QCG/PO/055/2011; 52. IEDF-QCG/PO/056/2011; 53. IEDF-QCG/PO/057/2011; 54. IEDF-QCG/PO/058/2011; 55. IEDF-QCG/PO/059/2011; 56. IEDF-QCG/PO/060/2011; 57. IEDF-QCG/PO/061/2011; 58. IEDF-QCG/PO/062/2011; 59. IEDF-QCG/PO/063/2011; 60. IEDF-QCG/PO/064/2011; 61. IEDF-QCG/PO/065/2011; 62. IEDF-QCG/PO/066/2011; 63. IEDF-QCG/PO/067/2011. -----

POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE LOS SESENTA Y TRES DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN DOS DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE: A) IEDF-QCG/008/2010 Y B) IEDF-QCG/010/2010. -----



- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ A LA QUEJA IEDF-QCG/010/2010, ASÍ COMO UNA PROPUESTA EN EL CONSIDERANDO SEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, SOBRE PRECISAR EL TIEMPO OTORGADO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL MOMENTO DE PRORROGAR EL SEGUNDO REQUERIMIENTO Y AMPLIAR Y FUNDAMENTAR LA JUSTIFICACIÓN DEL MOTIVO POR EL CUAL SE CONSIDERÓ COMO MILITANTE A LA CIUDADANA MARGARITA ORTIZ GUTIÉRREZ.-----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----
- LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ SEPARAR LA VOTACIÓN RESPECTO DE LA QUEJA IEDF-QCG/008/2010, ANUNCIANDO QUE VOTARÍA EN CONTRA DE LA MISMA, YA QUE DESDE SU PERSPECTIVA LA INSTITUCIÓN DEBIÓ REALIZAR MÁS ACTOS PARA TENER LA CERTEZA DE QUE NO EXISTIA VÍNCULO CON LA AGRUPACIÓN, YA QUE NO CONTABAN CON ALGÚN DOCUMENTO PARA DETERMINAR EL OBJETO Y FINES DE LA ASOCIACIÓN, ASÍ COMO SU LICITUD. EN TAL VIRTUD, AL NO ESTAR CUMPLIDO EL PRINCIPIO INQUISITIVO PARA QUE LA AUTORIDAD HUBIERA DESPLEGADO ACTOS DE INVESTIGACIÓN, NO ACOMPAÑARÍA EL PROYECTO EN CUANTO A LA PARTE JUSTIFICADA PORQUE DESDE SU PERSPECTIVA NO EXISTÍAN ELEMENTOS COMPLETOS PARA RESOLVER.-----
- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REFIRIÓ LA QUEJA IEDF-QCG/010/2010, YA QUE ERA IMPORTANTE ANALIZAR CORRECTAMENTE, PUES CON POSTERIORIDAD SE DISCUTIRÍA EN COMISIONES LA LEY PROCESAL ELECTORAL Y EXISTÍAN CIERTOS TEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS QUE NO CONOCÍA LA INSTANCIA JURISDICCIONAL Y QUE AHORA SE ACLARABAN, CONSIDERÓ QUE ÉSTE ERA UN PRIMER PRECEDENTE DE LA INTERVENCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS QUE SÓLO ERAN GARANTES.-----
- EXPRESÓ QUE DE LA OBSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS, PARECÍA QUE SE ELABORABAN CON CRITERIOS DISTINTOS RESPECTO DE LA APLICACIÓN INCLUSO DE UN MISMO PARTIDO POLÍTICO. AGREGÓ QUE NO ESTABA DE ACUERDO EN LA INDIVIDUALIZACIÓN PORQUE LA SANCIÓN QUE DEBERÍA



IMPONERSE AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEBERÍA SER MAYOR PARA GENERAR LA REFLEXIÓN DE QUE DEBEN SEPARARSE DE ESOS PROCESOS. EVITAR EL USO COMO ESTRUCTURA A LOS COMITÉS CIUDADANOS, DISTINGUIR ENTRE LOS CRITERIOS DE EXHAUSTIVIDAD QUE NO SON LOS MISMOS Y LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN MÍNIMA CUANDO SE TRATABA DE UN ACTO GRAVE, PORQUE LA LEGISLACIÓN ERA CLARA RESPECTO A LA INTERVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ERAN INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SIENDO LA PREOCUPACIÓN DEL LEGISLADOR Y DE LA INSTITUCIÓN QUE FUERA UN ACTO EXCLUSIVAMENTE CIUDADANO, IDEA QUE DESDE SU PERSPECTIVA NO ERA RETOMADA COMPLETAMENTE. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COINCIDIÓ EN QUE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS ERA UN EVENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AÑADIENDO QUE EXISTÍA UNA QUEJA CONTRA UNA MILITANTE DE SU PARTIDO POLÍTICO, LO QUE RESOLVERÍAN EN LOS TRIBUNALES PORQUE SE PLANTEABA QUE EL PARTIDO NO INTERVINIERA EN LOS PROCESOS, Y ACLARÓ QUE SU INSTITUTO POLÍTICO NO LO HACÍA, NO SE MENCIONABA EN LA QUEJA LA EXISTENCIA DE ALGÚN LOGOTIPO, PROPAGANDA O FINANCIAMIENTO DEL MISMO, PERO EN EL CASO DE UNA PERSONA QUE INTERVINO, AÚN CON CONOCIMIENTO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL, LA INSTITUCIÓN NO ABORDABA DIRECTAMENTE Y ANTE LA OMISIÓN DE NO CREAR MECANISMOS, EVITAR ESOS EVENTOS, CONSIDERABA MÁS SENCILLO SANCIONAR AL PARTIDO. -----

ARGUMENTÓ QUE NO FUE SU PARTIDO EL QUE SE INCORPORÓ AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LO QUE NO ERA MATERIA ELECTORAL COMO LO CATALOGABAN. -----

ACLARÓ QUE ESCASAMENTE ALEGABA SANCIONES EN LA MESA; SIN EMBARGO, ENFATIZABA QUE NO SE HABÍA ADVERTIDO UN LOGOTIPO DE SU PARTIDO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; FUE UN INDIVIDUO QUE SE ACREDITABA APARENTEMENTE EN UNA LISTA DEL CONSEJO ESTATAL, SIENDO QUE DEBERÍAN COTEJAR SUS CRITERIOS CON EL CONTRALOR, PORQUE CUANDO SE CUESTIONABA SI LOS CONSEJEROS ESTATALES ERAN DIRIGENTES, ÉL SOSTENÍA QUE NO, EN TANTO QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES INDICABAN LO CONTRARIO, LO QUE DEBERÍA SER OBJETO DE UNA REVISIÓN. -----



SUBRAYÓ QUE SU PARTIDO NO HABÍA ACTUADO Y SI TAL ERA LA INTERPRETACIÓN, ASÍ LO COMBATIRÍA, RECORDANDO QUE NI UN SOLO LOGOTIPO PODÍAN INCLUIR EN UNA QUEJA, QUE ALGUIEN SE HUBIERA ACREDITADO COMO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN NINGÚN COMITÉ VECINAL EN TODA LA CIUDAD. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INDICÓ QUE EN EL PROYECTO SE COMPROBÓ QUE LA PERSONA QUE INTERVINO EN LA FÓRMULA ERA MILITANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ACTUABA COMO REPRESENTANTE DE DICHA FÓRMULA, CUANDO EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY LOCAL DE LA MATERIA ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: "NO PODÍAN SER REPRESENTANTES DE FÓRMULA DIRIGENTES NI MILITANTES DE UN PARTIDO POLÍTICO", LO QUE SE TRADUCÍA EN QUE SE PROHIBÍA LA INTERVENCIÓN DE UN INSTITUTO POLÍTICO EN LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS, MISMA QUE NO SÓLO SE DARÍA POR PARTE DE SU DIRECTIVA, SINO DE SU MILITANCIA, MOTIVO POR EL CUAL DEBERÍA RESPONSABILIZARSE DE LAS ACCIONES DE ESOS MILITANTES. -----

POR OTRO LADO, INDICÓ QUE SI EN EL EXPEDIENTE SE HABÍA COMPROBADO LA MILITANCIA, LA INTERVENCIÓN Y LA GRADUACIÓN DE LA FALTA ERA GRAVE, LA SANCIÓN IMPUESTA NO CORRESPONDÍA A TAL INDIVIDUALIZACIÓN, YA QUE SE HABLABA DE UNA SANCIÓN DE VEINTISIETE MIL PESOS, CORRESPONDIENTE AL CERO PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO DE SUS PRERROGATIVAS LO QUE NO LE PARECÍA UNA SANCIÓN EJEMPLAR SI SE BUSCABA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO INTERVINIERAN EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA EXPUSO CON RELACIÓN A LA QUEJA IEDF-QCG/010/2010, QUE SE HABÍA DEMOSTRADO QUE LA PERSONA VINCULADA ERA MILITANTE; SIN EMBARGO, AL REQUISITAR LOS FORMATOS, TENÍA QUE MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ERA MILITANTE NI DIRIGENTE; EN CONSECUENCIA LE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL QUE DIERA VISTA POR EL ILÍCITO QUE PUDIERA COMETERSE, YA QUE LA INSTITUCIÓN ERA AUTORIDAD Y SE HABÍA DECLARADO FALSAMENTE ANTE ELLA. -----



- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXPRESÓ QUE ERA CLARO QUE LAS ESTRUCTURAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LLAMABAN LA ATENCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y HABÍA TRABAJADO EN ELLAS; SIN EMBARGO, MENCIONAR QUE DICHO PARTIDO NO COMETIÓ LA FALTA, SINO UNO DE SUS MILITANTES NO LE PARECÍA ARGUMENTO, YA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACTUABAN A TRAVÉS DE SUS MILITANTES. -----

ESTIMÓ QUE A PESAR DE QUE LA CONDUCTA ERA GRAVE, LA SANCIÓN ERA MÍNIMA, E INCLUSO CONSIDERABA QUE ERA OBLIGACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO VIGILAR LA CONDUCTA DE SUS MILITANTES. AGREGÓ QUE NO ADVERTÍA CUÁLES ERAN LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS INICIADOS CONTRA EL MISMO, PORQUE LA INSTITUCIÓN NO SE LOS SEÑALARÍA AL PARTIDO PERO TENÍA LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR QUE LOS INICIARA Y SI NO LO HABÍA HECHO SU CONDUCTA ERA OMISIVA, PARECIÉNDOLE QUE ALLÍ LA INSTITUCIÓN APLICABA CRITERIOS DISTINTOS, INCLUSO ENTRE LOS PROYECTOS PRESENTADOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ARGUMENTÓ QUE NO ERA CON MULTAS COMO SE RESOLVÍA. PUNTUALIZÓ QUE FUERON CERCA DE MIL OCHOCIENTAS ELECCIONES VECINALES, DENTRO DE LA CUALES UN INDIVIDUO SE DIO A UNA TAREA QUE NO LE CORRESPONDÍA, NO ASÍ SU PARTIDO POLÍTICO, COMO SE QUERÍA EXPONER Y AÑADIÓ QUE SE ASUMIRÍA, COMBATIRÍA Y ACEPTARÍA LA RESOLUCIÓN QUE RESULTARA. -----

POR OTRO LADO, JUZGÓ QUE EL INSTITUTO TENÍA LIMITANTES SOBRE LA VIDA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA DETERMINACIÓN DE SANCIONAR SE RESOLVERÍA EN LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR ALUSIONES PERSONALES. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INDICÓ QUE ADVERTÍA EN LOS DOS PROYECTOS QUE SE TRATABA DE MILITANTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONDUCTA QUE LE PARECÍA REITERADA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE SE CONDUJERAN CON RESPETO HACIA LAS PERSONAS EN SUS ALUSIONES. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SEÑALÓ RESPECTO DE LA QUEJA Y LA SANCIÓN ANALIZADAS, QUE EL CONSEJO GENERAL DEBERÍA ESTUDIAR LA FORMA EN QUE SE APLICABAN LOS CRITERIOS EN CADA CASO, CONSIDERANDO QUE LOS ASUNTOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS ERAN DISTINTAS; SIN EMBARGO, SI EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HABÍA ACREDITADO HECHOS COMO GRAVES, EN ESA MEDIDA DEBERÍAN APLICARSE LOS CRITERIOS, PARTICULARMENTE SI ABORDABAN TEMAS COMO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS PARA PARTICIPAR SIN LA INTERVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

RECORDÓ EL CUIDADO QUE TUVO LA INSTITUCIÓN EN REITERAR QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO INTERVENDRÍAN EN ESAS ELECCIONES, Y LA SANCIÓN IMPUESTA AL PARTIDO ALUDIDO NO COINCIDÍA CON ESE CUIDADO, POR LO QUE CON EL PRECEDENTE DE ESA SANCIÓN, PERMITIRÍAN QUE EN DIVERSOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR CIERTA CANTIDAD ECONÓMICA, LOS MILITANTES O INCLUSO UN PARTIDO POLÍTICO PARTICIPARA CON SU ESTRUCTURA CONVIRTIÉNDOSE, NO EN UN EJERCICIO LIBRE Y CIUDADANO, SINO EN UN EJERCICIO MÁS, PARALELO DE UN PARTIDO POLÍTICO. POR ELLO, SOLICITÓ AL CONSEJO GENERAL QUE ANALIZARA LOS CRITERIOS Y LA MANERA EN QUE LOS APLICABA, ASÍ COMO SER CONGRUENTE Y SI SE ACREDITABA UNA FALTA GRAVE, CORRESPONDÍA UNA SANCIÓN EJEMPLAR. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA EXPUSO QUE SI BIEN ERA CIERTO QUE LA ACTIVIDAD DE ESA PERSONA ERA CONSIDERADA GRAVE, TAMBIÉN LO ERA QUE ESTABAN EN UN PROCESO NOVEDOSO. -----

POR OTRA PARTE NO SE TRATABA DE UNA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL PARTIDO, PUES LO QUE DEBERÍA HACER ERA VIGILAR QUE SUS MILITANTES NO COMETIERAN ILÍCITOS, DE MANERA QUE EN ESTA OCASIÓN, PARECÍA QUE PARA UNA CONDUCTA CALIFICADA COMO GRAVE, LA SANCIÓN NO SE ADVERTÍA PROPORCIONAL, PERO ESA ERA LA ACTIVIDAD *IN VIGILANDO* QUE TENÍA EL PARTIDO CON RELACIÓN A SUS MILITANTES. -----

AGREGÓ QUE ERA UN PRIMER MENSAJE, Y SI HUBIERA REINCIDENCIA, LA SANCIÓN SERÁ MÁS GRAVE; NO OBSTANTE, LE PARECÍA QUE HABÍA QUE MANEJAR QUE EL ACTO NO FUE COMETIDO DIRECTAMENTE POR EL PARTIDO Y ÉSE FUE EL ESPÍRITU QUE GUIÓ A LA SANCIÓN. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEDF-QCG/008/2010, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, NÉSTOR VARGAS SOLANO, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ Y EL CONSEJERO PRESIDENTE.-----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEDF-QCG/010/2010, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS POR EL MISMO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN ASUNTOS GENERALES.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 11, APARTADO A), FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CONSULTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, QUIÉNES DESEABAN LISTAR ASUNTOS GENERALES, INTEGRÁNDOSE LA SIGUIENTE RELACIÓN:-----

UNO. DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE LOS CALIFICATIVOS USADOS DE MANERA REITERADA EN LA MESA DEL CONSEJO GENERAL.-----

DOS. DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOBRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LA REESTRUCTURACIÓN.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONSIDERÓ QUE UNA DE LAS OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA ERA QUE LAS SESIONES SE CONDUJERAN CON RESPETO; SIN EMBARGO, SE INTERVENÍA PARA CALIFICAR O DESCALIFICAR EL TRABAJO DE ALGÚN CONSEJERO ELECTORAL O ÁREA INSTITUCIONAL, LO QUE LE LLEVABA A

INTERVENIR RESPECTO A LA MATERIA DE TRABAJO DE CADA UNO DE ELLOS PERO NO EN UNA DIRECCIÓN PERSONAL. AÑADIÓ QUE EN ESTA SESIÓN SE HABÍAN USADO PALABRAS QUE NO GUARDABAN RELACIÓN CON CIERTO NIVEL DE DEBATE DEL CONSEJO GENERAL.-----

CONSECUENTEMENTE, SOLICITÓ QUE SE REGLAMENTARA EVITAR EL USO DE CALIFICATIVOS PARA LA DESACREDITACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SU PERSONA, LOS INTEGRANTES DE PARTIDOS O DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

ASIMISMO, LE COMENTÓ A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA, QUE SI BIEN EXISTÍA UN REGLAMENTO DE SESIONES, NO HABÍA UNA RECOMENDACIÓN CUANDO SE VIOLENTABA ÉSTE.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE EN ESTA MISMA SESIÓN HIZO UNA RECOMENDACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; EN EL SENTIDO QUE EN EL CURSO DE LAS DELIBERACIONES LOS INTEGRANTES DEBERÍAN ABSTENERSE DE ENTABLAR POLÉMICAS O DEBATES EN FORMA DE DIÁLOGO CON LOS OTROS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL. POR OTRO LADO, CELEBRÓ LA INICIATIVA, ESPERANDO QUE EN LA DISPOSICIÓN MANIFESTADA HUBIERA UN PRINCIPIO DE CONGRUENCIA Y QUE LAS INTERVENCIONES FUERAN PARA EXTERNAR POSICIONES RESPECTO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PORQUE NO ERA PARA CALIFICAR EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NI LA ACTUACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, YA QUE SEGÚN EL REGLAMENTO CITADO Y DE ACUERDO A LAS REGLAS DE DEBATE, EL USO DE LA VOZ SE OTORGABA PARA FIJAR LA POSICIÓN RESPECTO DE UN TEMA, RESPETANDO LOS DISENSOS Y LAS VARIACIONES DE CRITERIOS.-----

FINALMENTE, EXPRESÓ QUE TOMABA LA RECOMENDACIÓN SOBRE SUS OBLIGACIONES, LO QUE PROCURARÍA ATENDER, CELEBRANDO NUEVAMENTE LA INICIATIVA Y DESEANDO QUE SE CONDUJERAN EN ESE TONO LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** EXPRESÓ QUE CUANDO TENÍA DOS DICTÁMENES Y EN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN LAS CONDUCTAS ERAN SIMILARES CONSIDERABA QUE TALES PROYECTOS LO ERAN, SÓLO QUE LO HABÍA MANIFESTADO CON OTRA EXPRESIÓN, ACLARANDO QUE NO HABÍA

CALIFICADO EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS, NI HABÍA DENOSTADO A NINGÚN INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA** EXPLICÓ QUE ESAS CUESTIONES ESTABAN NORMADAS EFECTIVAMENTE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALABA QUE NO PODÍA HACERSE REFERENCIA O ALUSIONES OFENSIVAS A CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y EN TODO CASO, EL CONSEJERO PRESIDENTE LO HARÍA NOTAR, ESTIMANDO QUE HABRÍA QUE SUJETARSE A LA NORMA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** CONSIDERÓ QUE LA INTERVENCIÓN NO TENÍA POR OBJETO ESTIMULAR FELICIDAD, SOLICITAR CONGRUENCIA Y TAMPOCO SERÍA UN VETO A LAS MISMAS, REITERANDO QUE TENÍA LA LIBERTAD DE ABORDAR LOS TEMAS SIEMPRE QUE NO SE UTILIZARAN CALIFICATIVOS QUE DENIGRARAN, EN TANTO QUE LA CRÍTICA SOBRE EL DESEMPEÑO SE PODÍA HACER EN EL CONSEJO GENERAL, LO QUE NO CONLLEVABA A INCONGRUENCIAS.-----

ARGUMENTÓ QUE DEJABA EN CLARO LOS CALIFICATIVOS Y DESCALIFICACIONES PERSONALES QUE SE HABÍAN EXTERIORIZADO PARA ALGUNOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL; NO OBSTANTE, NO TENÍA RELACIÓN CON QUE NO TUVIERAN QUE TOCAR TEMAS POLÉMICOS Y EXPONER SU PUNTO DE VISTA. REITERÓ QUE SOBRE EL DESEMPEÑO Y TRABAJO QUE LES CONCERNÍA DENTRO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PODÍA OBSERVAR, CRITICAR O FELICITAR LAS TAREAS DE ELLOS Y DE LAS ÁREAS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, ACLARÓ QUE HACÍA UNA LLAMADA A LA CONGRUENCIA DE TODOS, NO ÚNICAMENTE AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, YA QUE DE LLEVARSE A CABO UNA REVISIÓN DOCUMENTAL NO SE LOCALIZARÍAN ALGUNAS EXPRESIONES PORQUE SE SUPRIMÍAN, PERO EN LAS VERSIONES ESTENOGRÁFICAS ENCONTRARÍAN ALGUNAS QUE DARÍAN OPORTUNIDAD DE REFLEXIONAR SI HABÍAN CUMPLIDO CON ESA DISPOSICIÓN.**-----

POR OTRA PARTE, ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXPRESÓ QUE ACEPTABA LA SUGERENCIA, MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DE RESPETAR EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE Y NO CRITICAR, DESEANDO QUE CON SUS COMENTARIOS NO SE OFENDIERA A ALGUNA PERSONA, PUES SU INTENCIÓN ERA SIMPLIFICAR ALGUNAS COSAS QUE ERAN MÁS GRÁFICAS. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INDICÓ QUE UN TEMA QUE PREOCUPABA A SU PARTIDO ERA EL TRABAJO Y LA EFICACIA DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, VINCULADO CON EL ASPECTO PERSONAL DE CADA FUNCIONARIO, PORQUE CON MOTIVO DE LA REESTRUCTURACIÓN HUBO UNA ÉPOCA DE INCERTIDUMBRE PARA ELLOS, PUES DESCONOCÍAN SI PERMANECERÍAN, CONSERVARÍAN SU PLAZA, LES PROPONDRÍAN OCUPAR UN NIVEL Y SALARIO INFERIOR O SI SERÍAN ENVIADOS A UN ÁREA DISTINTA. -----

CONSIDERÓ QUE MUCHAS DE LAS DECISIONES TOMADAS EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HABÍAN SIDO DE ESCRITORIO, PERDIÉNDOSE CIERTA SENSIBILIDAD. -----

ACLARÓ QUE NO ERA UNA PREOCUPACIÓN POR CASOS ESPECÍFICOS, SINO POR UN AMBIENTE COLECTIVO, PUES NO PODÍAN CONTAR CON FUNCIONARIOS TRABAJANDO DESPUÉS DE ESE PROCESO DE DETERIORO LABORAL E INSTITUCIONAL SI DESCONOCÍAN SU PERMANENCIA Y SI LA MAYORÍA DE ELLOS ESTIMABA QUE HABÍA CRITERIOS QUE NO ERAN OBJETIVOS EN LA REESTRUCTURACIÓN. -----

CONSECUENTEMENTE HIZO UN LLAMADO A LOS CONSEJEROS ELECTORALES, COMO CABEZA DE LA INSTITUCIÓN, YA QUE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO SE RELACIONABA CON EL ÁNIMO Y EXPECTATIVAS DE CADA FUNCIONARIO; Y NINGUN SERVIDOR AL QUE SE LE REDUJERA EL NIVEL O COLOCARA EN UN ÁREA QUE NO CORRESPONDIERA A SUS HABILIDADES, SE SENTIRÍA EN LAS MEJORES CONDICIONES DE DESARROLLO. -----

CONSIDERÓ QUE TENÍAN QUE TRABAJAR EN ESA PARTE. SI SE HABÍA CONCLUIDO LA REESTRUCTURACIÓN, NECESITABAN GENERAR UN INCENTIVO,

RECONOCER EL TRABAJO Y ESFUERZO DE LOS FUNCIONARIOS PARA DESPEJAR EL CLIMA NEGATIVO, PERJUDICIAL FRENTE A LOS PRÓXIMOS TRABAJOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** COMPARTIÓ LA INQUIETUD PLANTEADA YA QUE CONSIDERABA ESENCIAL EL ASPECTO DE LA SENSIBILIDAD; SIN EMBARGO, ACLARÓ QUE LA REESTRUCTURA NO OBEDECIÓ A UNA DECISIÓN UNILATERAL DEL CONSEJO GENERAL, SINO QUE FUE MANDATADA A PARTIR DE UNA REFORMA LEGAL QUE INTERVINO EN LA VIDA INTERNA DEL INSTITUTO, INCLUSIVE MEDIANTE LA FIGURA DE ARTÍCULOS TRANSITORIOS CUYA REDACCIÓN ERA POCO ORTODOXA.-----

POR OTRO LADO, EXISTÍA UN DÉFICIT PRESUPUESTAL AL NO HABERSE AUTORIZADO LA CANTIDAD DE RECURSOS PROYECTADA, NO OBSTANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA SERIE DE NUEVAS ATRIBUCIONES, COMO LAS RELATIVAS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PESE A ELLO, SE RECIBIÓ UNA CANTIDAD INFERIOR A LOS RECURSOS Y SE LABORABA CON ELLOS TRATANDO DE HACER AJUSTES. AGREGÓ QUE CUANDO SE GENERABAN ECONOMÍAS, ERAN PROYECTADAS PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; EN EL CASO DEL PROCESO DE REESTRUCTURA, AÚN SE ENCONTRABAN PENDIENTES ALGUNOS TEMAS QUE DEBERÍAN REVISARSE, PERO ESTABAN ATENTOS A ELLO. EXISTÍA SENSIBILIDAD PARA PLANTEAR LOS CASOS CONCRETOS Y SE EXPLORABAN SALIDAS, Y ESPERABA QUE EN FECHA PRÓXIMA SE ENTREGARAN RESULTADOS SATISFACTORIOS PARA TODOS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** COINCIDIÓ EN ALGUNAS CONSIDERACIONES; SIN EMBARGO, ESTIMÓ QUE DEBERÍA TENERSE CUIDADO PORQUE LA MATERIA LABORAL ERA COMPLICADA, YA QUE SE TOMABAN CIERTAS DECISIONES. AÑADIÓ QUE NO DESEABA QUE EN CIERTO TIEMPO SE REINSTALARA PERSONAL POR UTILIZAR MALOS CRITERIOS, YA QUE SI SE ESTABA SALVAGUARDANDO LA PARTE PRESUPUESTAL DEBERÍA DE HACERSE CON LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES, PORQUE NO PODÍA EMPLEARSE UN CRITERIO PARA ALGUNOS, DE QUE SE MANTUVIERAN EN UNA PLAZA PORQUE ADQUIRIERON DERECHOS DE ANTIGÜEDAD Y LABORALES, Y A OTROS SE LES APLICARA UN CRITERIO PARA REDUCIRLES EL NIVEL O LA OPCIÓN DE RETIRARSE.-----
JUZGÓ QUE ERA UN TEMA QUE QUISIERA QUE NO HUBIERA PASADO, PERO ERA UNA MEDIDA QUE INCLUSIVE EN UN COMUNICADO QUE PUBLICARON AL

RESPECTO O UNA POLÍTICA QUE UTILIZABAN EN MATERIA LABORAL BAJO UN CRITERIO DE LA SALA SUPERIOR, NO DEL TRIBUNAL FEDERAL, RESPECTO A QUE ERA LA MISMA PLAZA, SOBRE OFRECER LA DIMISIÓN O BAJAR DE NIVEL SI SE DESEABA LA PERMANENCIA, SIENDO DISCUTIBLE ESA PARTE, QUE ERA ERRÓNEA PORQUE SE TRATABA DE DERECHOS ADQUIRIDOS.-----

AGREGÓ QUE SI SE ENCONTRABAN EN ESA SITUACIÓN Y BAJO LA PREOCUPACIÓN PLANTEADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SERÍA UNA PREOCUPACIÓN TOTAL EN MANTENER A LOS TRABAJADORES, PERO NO PERJUDICÁNDOLOS BAJO LA NECESIDAD DE INDICARLES QUE, O TOMABAN UNA PLAZA O SERÍAN LIQUIDADOS, PORQUE PODRÍA DERIVAR EN QUE POSTERIORMENTE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON SUS PROBLEMAS FINANCIEROS, LES REGRESARAN JUICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

EN CONSECUENCIA, SUGIRIÓ REVISAR EL TEMA CONSIDERANDO QUE EN UN FUTURO, POR CIERTAS DECISIONES, PODRÍAN PAGARSE SALARIOS CAÍDOS Y LA INDEMNIZACIÓN DE LEY.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** EXPRESÓ QUE LE ERA CLARO QUE EXISTÍAN EVENTOS EXTERNOS, PERO DEBERÍA ACTUARSE EN FUNCIÓN DE LO QUE TENÍAN Y LO QUE DESEABA TRANSMITIR ERA QUE COMO CONSEJEROS ELECTORALES LO TOMARAN COMO UN TEMA PRIORITARIO Y QUE LA INSTITUCIÓN NO PARECIERA ENFERMA POR EL ÁNIMO EN LA MAYORÍA DE LOS FUNCIONARIOS.-----

FINALMENTE, SOLICITÓ INFORMACIÓN SOBRE LO QUE SE LLEVABA A CABO EN EL TEMA, PORQUE ERA UN ASUNTO GENERALIZADO, PERO LOS FUNCIONARIOS QUE TRABAJAN EN LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS O LOS ASESORES NO TENÍAN ESA PREOCUPACIÓN, PORQUE ESTABAN EN UNA DINÁMICA DISTINTA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** REFIRIÓ QUE EXISTÍA UN CÚMULO IMPORTANTE DE CASOS QUE DEBIERON ATENDERSE. SE FIJARON CRITERIOS, EL TEMA SE ACOMPAÑÓ POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN LA DEFINICIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SU APLICACIÓN. ACTUALMENTE CONTABAN CON UN NÚMERO REDUCIDO DE CASOS PLENAMENTE IDENTIFICADOS Y NO SE HABÍAN DESCUIDADO, CONTINUARÍAN DANDO EL TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE PARA ENCONTRAR LA MEJOR SALIDA.-----

POR OTRA PARTE, SE COMPROMETIÓ A REQUERIRLE AL SECRETARIO EJECUTIVO UN INFORME SOBRE LA ETAPA EN QUE SE ENCONTRABAN PARA REMITIRSELA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE TUVIERAN CONOCIMIENTO DE LOS CASOS PRESENTADOS.

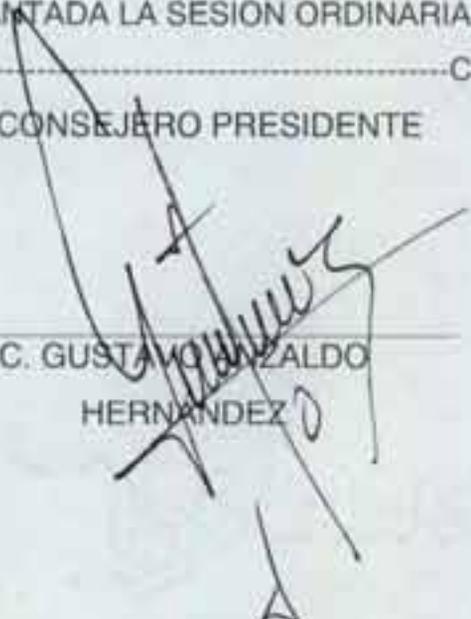
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN ORDINARIA.

..... CON STE

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



C. GUSTAVO ANZALDO
HERNANDEZ



C. BERNARDO VALLE MONROY